

QUILLOTA, 02 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 5.473 / VISTOS

EXENTO N°: 2365 /

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°10.706 de Fecha 23.12.2021 Exento N° 4364 y contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2021 de DEBORA ISABEL FARIÁS FARIÁS, RUT N° 18.350.105-4, que regulariza la designación con 40 horas como Apoyo en Aula del Colegio Roberto Matta;
- 2.- Carta de Fecha 01.03.2022 mediante la cual DEBORA ISABEL FARIÁS FARIÁS, RUT N° 18.350.105-4, presenta su renuncia voluntaria a contar del 01.03.2022;
- 3.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de DEBORA ISABEL FARIÁS FARIÁS, RUT N° 18.350.105-4, Apoyo en Aula del Colegio Roberto Matta, a contar del 01 de Marzo de 2022, de acuerdo a los términos del Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, esto es, "por renuncia voluntaria del Trabajador".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/XVA/LSD/LBS/mbg/jds.-